HOGAR N°		DECLARACIÓN JURAMENTADA DE SANA POSESIÓN

Yo MARLEN SANCHEZ SIERRA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 20.956.547 expedida en SUBACHOQUE, con domicilio en el municipio de SUBACHOQUE departamento de Cundinamarca, declaro bajo la gravedad del juramento que he ejercido sana posesión de manera PUBLICA, REGULAR, PACIFICA E ININTERRUMPIDA sobre el predio rural, ubicado en la vereda EL TOBAL sector — denominado EL ROLLEHIR. jurisdicción del municipio de SUBACHOQUE. del departamento de Cundinamarca, durante un lapso mayor de cinco (5) años.

Linderos	Descripción clara y verificable
NORTE:	VIA VEREDAL - ENTRADA 40.
SUR:	CASA BLANCA - SR JOSE.
ORIENTE:	ENTRADA CAMELLON. - VEREDA
OCCIDENTE:	CAMELLON -

Igualmente declaro que no existen procesos pendientes de restitución sobre la propiedad o posesión del inmueble iniciados con anterioridad a la fecha 23 - JULIO - 2025 o de aquellos de que trata la ley 1448 de 2011 y el Decreto 4829 de 2011 o cualquier otro proceso judicial o administrativo tendiente a la reparación o restablecimiento a víctimas de despojo o abandono forzado de tierras, o que no se encuentra incluido en el registro único de tierras despojadas y abandonadas forzadamente de la ley 387 de 1997, por lo tanto se libera a la Secretaria de Vivienda del Departamento de Cundinamarca, de responsabilidad alguna ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien inmueble en referencia

Así mismo declaró que el presente inmueble no se encuentra sometido a procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos, extinción del derecho de dominio, calificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde tierras de la nación, o de las comunidades indígenas o afro descendientes u otras minorías étnicas, o delimitación de sabanas o playones comunales conforme a la legislación agraria y aquellos que estén dentro del régimen de propiedad parcelaria establecido en la Ley 160 de 1994 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

La presente declaración se expide en el municipio de SUBACHOQUE departamento de Cundinamarca, a los VEINTITRES (23) días del mes de JULIO del 2025 y tiene destino a la Secretaria de Vivienda del Departamento de Cundinamarca, en el proyecto específico modalidad mejoramiento de vivienda rural

Adjunto copia de los siguientes documentos como soporte de la declaración:

Escritura [] Pagos de impuesto predial [] Contrato de Compraventa []

Pagos de Servicios Publicos [X] Otro []

Firma del declarante poseedor Marlen Sanchez Sierra
C.C. 20956547.

Testigo 1: Firma		Testigo 2: Firma	Fabio Hernandez
Nombre:	Alberto Jamir Angel Bonilla	Nombre:	Fabio Hernandez
C.C.	80537786	C.C.	80538556
Dirección y teléfono	vereda El Tobal. 3142454937	Dirección y teléfono	tobal 3144414206

Adjuntar fotocopia de los documentos de identidad. No se permiten familiares, conyuges o parientes en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad. Debe ser mayor de 18 años. El presidente de JAC debe anexar documento que lo acredite.

Código: M-PDDS-FR-055
ión: 2
a de Aprobación: 30/09/2024

TIVAS DE VIVIENDA RURAL EN EL
E,CUNDINAMARCA

e a los rangos de edad, cuántas

)

dulto Mayor)

Cuántos

ditiva

ual

NICOS. (Marque X donde

Cuántos?

que x donde corresponda)

NO K Cuántos?

e 4

e
a o
ario

f) Otro

ADULTO MAYOR		EDAD CUMPLIDA
SI	NO	59.

enel

NIT: 8[illegible]
Calle 93 No. 13[illegible]

434336-9

Documento Equivalente Electrónico No.
No. 851737494-7

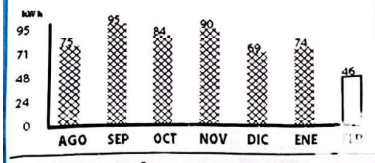
1 de 2

CLIENTE
MARLEN SANCHEZ SIERRA
VDA EL TOBAL SUBACHOQUE
FINCA SANTA INES II SU[illegible]CHOQUE-EL TOBAL-SUBACHOQUE

FECHA DE GENERACIÓN: 06 FEB / 2025 08:34:13

TOTAL A PAGAR	DÍAS FACTURADOS	PAGO OPORTUNO	FECHA SUSPENSIÓN
$28.840	30	13 FEB / 2025	17 FEB / 2025

- EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

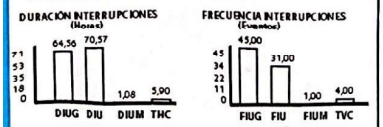


PERIODO FACTURADO	08 ENE / 2025 A 06 FEB / 2025
PRÓXIMA LECTURA:	06 MAR 2025
TIPO LECTURA:	Real
ANOMALÍA:	Normal
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES:	(000) 79
CONSUMO PERIODO	46 kWh

- INFORMACIÓN DEL CONSUMO

MEDIDOR No	TIPO MEDIDA	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	FACTOR	ENERGÍA CONS.	ENERGÍA FAC.
949962	EAFP	17350	17304	1	46	46

- CALIDAD DEL SERVICIO



CD: 68511TR1 GR: 31 HC: 0,11 VC: 0,10 CEC: 69,10 %: 0,18
PER: 2024/12 DT: 224,07 CF: 69,00 M: 1 MF: 1
Para mayor detalle consultar las resolucion[illegible] G 015 de 2018 y 036 de 2019

- INFORMACIÓN DE INTERÉS

- INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA :	5924904 10		
RUTA REPARTO :	50009249041 8066		
TIPO LIQUIDACIÓN :	Mensual		
SERVICIO-ESTRATO :	RESIDENCIAL - 2		
CIRCUITO-TRAFO :	SH11 68511TR1		
NIVEL DE TENSIÓN :	1	CARGA(KW) :	5,40

- INFORMACIÓN TARIFARIA

G: 358.49 T: 56.03 D: 280.91 CV: 75.33
PR: 70.22 R: 12.94 CF: 0,00 CU: 853.92
TARIFA MES: ENE/2025
Valor kWh aplicado: $853.9223
El porcentaje de subsidio para el consumo de subsistencia(0-130 kwh Mensual) es de 45.83%

- DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
Valor kWh 853,9223 X 46 (Consumo en kWh) EAFP	$39.280
RESIDENCIAL SUBSIDIO	-$18.003
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	**$21.277**
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ $2.019 DIARIOS	
COMPENSAC CREG SERV.015/18	-$2.787
SUBTOTAL ASEO	$10.348
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	**-$2.787**
Ajuste a la decena	$2

(415)7707209914753(8020)012434336985173749 47(3900)00000000023840

Scanned with CamScanner

ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES
DEL ACUEDUCTO EL TOBAL
ASACUATOBAL
NIT 900.065.026-5
asoacueductobal@gmail.com
Cel: 321 457 1523

AGUAS Y ASEO
de Subachoque S.A. - ESP
¡ Labor Transparente !

Factura de Servicios Públicos No. 24-23441
Fecha Factura 30 de Abril de 2024
Período Marzo - Abril de 2024

Fecha Pago Oportuno	Fecha Evitar Suspensión
1 de Mayo	31 de Mayo

Datos de Punto y Usuario

Código Punto	104
Nombre Predio	EL PORVENIR
Cédula Catastral	003000200210000
Código Usuario	137
	MARLEN SANCHEZ SIERRA
Marca Medidor	0 **No. Medidor**

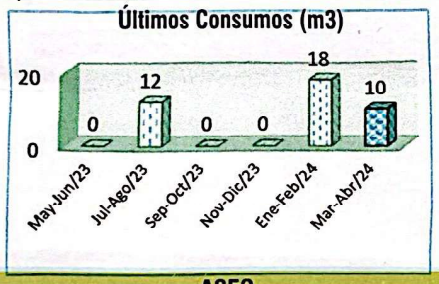
Estrato Socio Económico	Tipo Lectura	Facturas Vencidas
4	Normal	0

Datos del Consumo

Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo (m3)	Promedio Ult. Cons
530	540	10	6,7

Datos de Cargo Fijo y Consumos

Datos	Descripción	Rango Consumo	Consumo (m3)	Valor Unitario con Subs/Aporte	Valor Sin Subs/A	Valor Subs/Aporte	Valor Total
Vr m3 Sin Subs/Aporte	Cargo Fijo				19.686	-	19.686
######	Consumo Básico	0 - 22	10	#####	23.650	-	23.650
% de Subs/Aporte	Consumo Complementario	23 - 43	0	#####	-	-	-
0%	Consumo Suntuario	44 o +	0	#####	-	-	-
						Total Consumo:	75.100



ASEO

Tarifa Plena:	-
Subsidio o Aporte:	-
TOTAL ASEO:	-

Estado de Cuenta

Concepto
Cuotas Factura
Cuotas Pendientes
Abono
Saldo

Resumen de la Factura

Concepto	Valor
Cargo Fijo	19.686
Consumo	23.650
Saldo Anterior	42.200
Interés de Mora	770
Multas	86.000
Total Factura	172.400

Observaciones

SEÑOR SUSCRIPTOR, LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA ES EN LA ESCUELA
SALON COMUNAL, ENTRADA 38, RECUERDE QUE
SI PAGA SU FACTURA EN UN LUGAR DIFERENTE, AL BANCO DEBE ENVIAR SOPORTE DE PAGO
WHATSAP 3112822897

Paguese Únicamente en el Banco Agrario - Subachoque
Cta. No.: 40980300074-9

Número de Punto	Factura Número	Valor Total a Pagar
104	24-23441	172.400

PERÍODO: Marzo - Abril de 2024
USUARIO: MARLEN SANCHEZ SIERRA
NÚMERO DE CUENTA:

COPIA BANCO

Número de Punto	Factura Número	Valor Total a Pagar
104	24-23441	172.400

PERÍODO: Marzo - Abril de 2024
USUARIO: MARLEN SANCHEZ SIERRA
NÚMERO DE CUENTA:

COPIA ACUEDUCTO

Scanned with CamScanner

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TOBAL

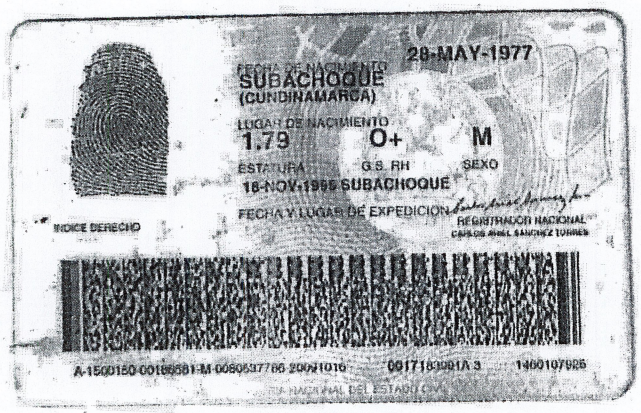
CERTIFICA

Que, la señora **MARLEN SÁNCHEZ SIERRA,** identificada con cedula de ciudadanía No 20956547 y su núcleo familiar son residentes de la Vereda Tobal del municipio de Subachoque desde hace más de cinco (5) años por lo cual pueden ser potenciales beneficiarios del proyecto **"MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA"**

Se expide a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

ALBERTO ÁNGEL BONILLA
Presidente de la Junta de Acción comunal
Vereda Tobal
Celular: 321 4147626





Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La suscrita Gerente General del Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto Departamental 372 de 2020, el Decreto Ordenanzal 411 de 2024, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2166 de 2021,

C E R T I F I C A

Que al siguiente organismo le fue reconocida la personería jurídica mediante resolución N° 476 de fecha 1970-07-15 expedida por el (la) Secretaria De Gobierno De La Gobernacion De Cundinamarca .

Que, a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.

Que la JAC tiene su domicilio registrado en SUBACHOQUE

PROVINCIA: SABANA OCCIDENTE
MUNICIPIO: SUBACHOQUE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: De La Vereda El Tobal

Que sus actuales dignatarios son:

DIRECTIVAS

Presidente(a)	Alberto Jamir Ángel Bonilla	CC 80.537.786
Vicepresidente(a)	Juan Sebastian Ángel Delgado	CC 1.001.205.786
Tesorero(a)	Miguel Ángel Hernández Bonilla	CC 3.184.249
Secretario(a)	Angie Lorena Montaño Ángel	CC 1.077.035.444

FISCALÍA

Fiscal	José Edilberto Bustos Salamanca	CC 80.538.668
Fiscal suplente	Martha Efigenia González	CC 1.077.032.523

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

Conciliador 1	Fanny Stella Montaño Ángel	CC 20.958.774
Conciliador 2	Ana Lucia Prieto Hernández	CC 20.956.593
Conciliador 3	José Ricardo Sabogal Velásquez	CC 93.295.393

COMISIONES DE TRABAJO

Comisión 1 Trabajo y Obras	Octavio Hernández	CC 80.393.001
Comisión 2 Medio Ambiente y Riesgo	Esmeralda Del Carmen Gamboa	CC 51.821.103
Comisión 3 Salud, Educación, Cultura y Deporte	Luz Dary Parrado	CC 1.018.470.265
Comisión 4 Vivienda y Servicios Públicas	Luis Alberto Hernández	CC 1.003.566.068

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS

Presidente(a) suplente	Maria Gladys Ángel Bonilla	CC 20.957.171
Delegado 1	Alberto Jamir Ángel Bonilla	CC 80.537.786
Delegado 1 suplente	Maria Gladys Ángel Bonilla	CC 20.957.171
Delegado 2	Angie Katherine Correa Hernández	CC 1.018.408.992
Delegado 2 suplente	María Natalia Hernández González	CC 1.077.035.786
Delegado 3	Fabio Alonso Hernández González	CC 80.538.556
Delegado 3 suplente	Danilo Correa Salamanca	CC 79.651.728
Delegado 4	José Adiel Montaño Ángel	CC 80.393.629
Delegado 4 suplente	Maria Cemeriz Hernández Jiménez	CC 20.956.237

Y su representante legal es Alberto Jamir Ángel Bonilla identificado(a) con cédula de ciudadanía 80.537.786.

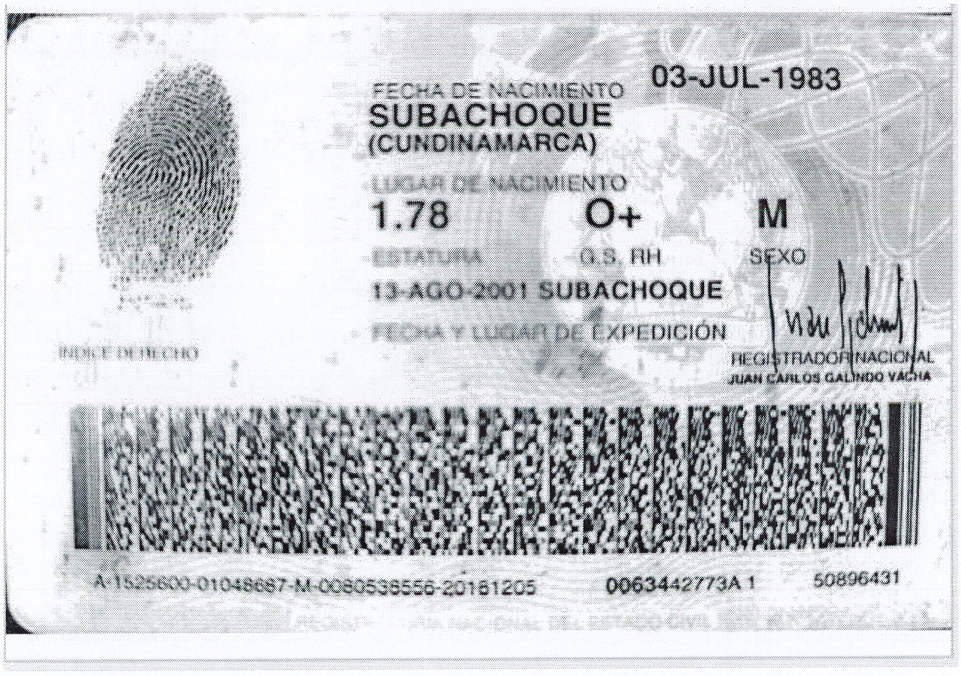
Dada en Bogotá DC., el 14/08/2025.

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 80.538.556
HERNANDEZ GONZALEZ
APELLIDOS
FABIO ALONSO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1983
SUBACHOQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-AGO-2001 SUBACHOQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

A-1525600-01048687-M-0080538556-20161205 0063442773A 1 50896431

RESOLUCIÓN NÚMERO 1655 **DE 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SUBACHOQUE DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL REGISTRO SISTEMATIZADO DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA -IDACO.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

En ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 6 del Decreto Ordenanzal 411 de 2024, Decreto Departamental 372 del 2020, el artículo 74 y el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, y el artículo 2.3.2.1.25 del Decreto Reglamentario 1066 de 2015 sustituido por el Decreto 1501 de 2023, y

C O N S I D E R A N D O

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 2166 de 2021, la función de inspección, vigilancia y control sobre las actividades de los organismos comunales de primer y segundo grado en el departamento de Cundinamarca le corresponde al Instituto de Acción Comunal y Capital Social De Cundinamarca - IDACO, a excepción de los Municipios de Chía, Soacha y Fusagasugá.

Que conforme lo señalado en el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, es función de las entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, la de *"(…) expedir a través de actos administrativos* ***la inscripción y reconocimiento*** *de los órganos de dirección, administración y vigilancia y de* ***dignatarios*** *de los organismos comunales (…)".*

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 78 de la Ley 2166 de 2021, establece que *"Los organismos de acción comunal a que se refiere esta ley, formarán una persona distinta de sus miembros individualmente considerados, a partir de su registro ante la entidad que ejerce su inspección, vigilancia y control.*

Sus estatutos y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros y la disolución y liquidación de las personas jurídicas de que trata esta ley, se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control.

La existencia y representación legal de las personas jurídicas a que se refiere esta ley se aprobarán con la certificación expedida por la entidad competente para la realización del registro".

Que en materia de elecciones, los organismos comunales deben ceñirse a lo contemplado en los estatutos internos de cada organización, conforme a lo contemplado en la Ley 2166 de 2021 y los artículos 2.3.2.1.5.1. al 2.3.2.1.5.9. del Decreto reglamentario 1066 de 2015, sustituido por el Decreto 1501 de 2023.

Que la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SUBACHOQUE DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. No 000115 de fecha 19/02/1976, expedida por Ministerio de Gobierno se encuentra

debidamente registrada de conformidad con la Ley 2166 de 2021 y el Decreto reglamentario 1066 de 2015, sustituido por el Decreto 1501 de 2023.

Que el representante legal de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SUBACHOQUE DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** solicitó a este despacho la inscripción de dignatarios bajo el radicado No. 2025002190 de acuerdo a las elecciones comunales efectuadas el 06 de junio de 2025.

Que el peticionario acompañó su solicitud con los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción.
2. Acta de conformación de Tribunal de Garantías
3. Listado de asistentes a la elección del Tribunal de Garantías.
4. Acta de elección de dignatario.
5. Listado de asistencia.
6. Convocatoria.
7. Renuncias.
8. Copias de cédula de ciudadanía de dignatarios.

Que en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 del 2021, y el artículo 2.3.2.1.25 del Decreto Reglamentario 1066 de 2015 sustituido por el Decreto 1501 de 2023, es procedente adelantar la inscripción de dignatarios.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente General del IDACO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción y reconocimiento de dignatarios de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SUBACHOQUE DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, (SECRETARIA Y COMISIÓN EMPRESARIAL)** en adelante y para los efectos legales el organismo comunal en mención quedará constituido por los siguientes dignatarios:

BLOQUE NÚMERO 1 – DIRECTIVAS

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Presidente	Fabio Alonso Hernández González	80.538.556
2	Vicepresidente	Sergio Andelfo Villamizar Rojas	88.160.530
3	Tesorero	Enrique Juan Cortés Martínez	3.183.511
4	Secretario	Ana Maribel Alfonso Martínez	1.077.034.007

BLOQUE NÚMERO 2 – SECRETARIAS EJECUTIVAS

No.	SECRETARIA	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Ambiente	Coordinador	Fernando Sánchez Barragán	19.071.781
2	Obras	Coordinador	Isidro Martínez Moreno	3.183.682
3	Salud	Coordinador	Rodrigo Chávez Torres	80.393.551
4	Empresarial	Coordinador	Sergio Andelfo Villamizar Rojas	88.160.530

BLOQUE NÚMERO 3 - DELEGADOS A LA FEDERACIÓN

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Presidente	Fabio Alonso Hernández González	80.538.556
2	Suplente Presidente	Yenny Maribel Bernal Ramos	20.956.974
3	Delegado 1	Fernando Núñez Cocunubo	79.532.532
4	Suplente Delegado 1	Angiee Katerine Correa Hernández	1.018.408.992
5	Delegado 2	Miguel Mauricio Rubiano Farías	80.393.257
6	Suplente Delegado 2	Flor Ángela Torres Delgado	20.956.798
7	Delegado 3	Filadelfo Acero Otálora	79.686.140
8	Suplente Delegado 3	Paola Yiset Wiesner González	1.077.035.011
9	Delegado 4	Fernando Cabezas Cortés	3.184.484
10	Suplente Delegado 4	Eva Julia Rodríguez Gómez	20.956.462

BLOQUE NÚMERO 4 – FISCALÍA

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Fiscal	Jairo Castiblanco Gualtero	19.313.816
2	Suplente Fiscal	Ana Beatriz Rincón Torres	20.955.879

BLOQUE NÚMERO 5 - COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Conciliador 1	Raúl González Robayo	80.538.044
2	Conciliador 2	José Adiel Montaño Ángel	80.393.629
3	Conciliador 3	Ariosto Moreno Rico	80.393.274

ARTÍCULO 2. Derogar todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. El presente acto de registro producirá sus efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO 5. Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 de agosto del 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

Elaboró: Edward Fernando Villamil Rivera- Abogado contratista
Reviso :Lulsa fernanda murillo Ortiz – Abogada Contratista
VB Eliana Castellanos – IDACO
Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora – Jefe oficina jurídica